



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005291/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Fernando LÓPEZ VILLAGRA, Legajo N°25.958, DNI N°17.841.529, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución HCD N°513/2013, al omitir consignar que el cargo docente del señor Profesor Fernando LÓPEZ VILLAGRA es: Profesor Ayudante "A";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar dicho error, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Ayudante...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A"..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

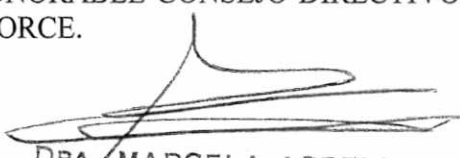
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°513/2013, disponiendo que donde dice: "...Profesor Ayudante...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A"..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°60/2014